



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Artes, Diseño
y Ciencias de la Cultura

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016

EXPEDIENTE Nº 80-2016-00381

FECHA DE APERTURA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - **HORA:** 11:00

LUGAR DE APERTURA: ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA –
DIVISIÓN COMPRAS – FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA
CULTURA U.N.N.E.- JUAN B. JUSTO 348 (3500) RESISTENCIA – CHACO

OBJETO DE LLAMADO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y
DE IMAGEN Y SONIDO PARA DISTINTAS ÁREAS”, DE LA FACULTAD DE
ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA DE LA U.N.N.E.

LUGAR DE CONSULTA: EN DIAS HÁBILES DE 8 A 12 HORAS, EN LA
DIVISIÓN COMPRAS – FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA
CULTURA U.N.N.E.- JUAN B. JUSTO 348 (3500) RESISTENCIA – CHACO
T.E.: (+54) 0362 4445527 – 4452827

“Donar órganos es donar esperanza”

*(H3500AFA) – Juan B. Justo 354 – Resistencia – Chaco – República Argentina –
Teléfono (+54) 0362 4445527 – 4452827 - E-Mail: info@artes.unne.edu.ar*



CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016

EXPTE. Nº 80-2016-00381

APERTURA: 30 de septiembre de 2016

HORA: 11:00

RESISTENCIA, 15 de septiembre de 2016

SEÑORES:

Sírvanse cotizar los artículos que se indican a continuación. Atentamente.

División Compras FADyCC - UNNE

Reng. N°	Cant.	Artículos	Importes	
			Unitario	Total
1	3	Equipos de computación de oficina, con las siguientes características: Micro Intel Core i5, disco rígido 1 tb. Memoria 8 GB, red 10/100/1000 integrada – sonido HD estéreo integrado, lecto grabadora de CD/DVD - lector de tarjetas de memoria – gabinete kit – Mouse óptico teclado y parlantes. Con monitor 19' led resolución 1360 x 768, o superior VGA.		
2	1	Proyectores multimedia Resolución 1024 x 768 VGA y HDMI 2700 lúmenes tipo: Epson Powerlite x27.		
3	2	Teléfonos básicos de red pública.		
4	1	Impresora Laser color, con funciones de impresión, copia y escaneo, Resolución de impresión de 1,200x1,200 dpi, capacidad mensual de copias/impresiones de 5000 páginas A4, con conexiones USB, Ethernet y Wi Fi, resolución de escáner 600 x 600 dpi, velocidad de copia 31 ppm o superior. Tamaños de papel A6 A4. Tipo: Konica Minolta Bizhub C3110.		
5	1	Impresora Inyección de tinta térmica, con funciones de impresión, copia y escaneo con conexiones USB y Wi Fi. Tipo: HP 3515 AIO.		
6	2	Monitores 19' led resolución 1360 x 768 o superior VGA.		
7	1	Pantalla de proyección auto retráctil de 2.50 x 1.83 mts		
8	4	Micrófonos dinámicos de cabeza con switch.		
9	1	Micrófono inalámbrico de cabeza.		
10	3	Bafles (activo) potenciados 200 watts.		
11	3	Consolas audio- Mixer Grabación/vivo, 4 Ch, 2XLR + 2 líneas.		
12	4	Bafles pasivo 12 pulgadas standard 200 W.		
13	2	Cables (VGA) de 30 metros.		
14	6	Pilas AA recargables.		
15	1	Cargador para pilas AA.		
16	1	Soporte con base de micrófono para meza.		
17	1	Micrófono inalámbrico de cabeza UHF.		
18	3	Fuentes de alimentación ATX 500W o Superior.		
19	2	Placas Wi Fi USB.		
20	3	Estabilizadores de tensión 1000VA		
21	100	Metros de cable UTP Cat. 5		
22	1	UPS 800VA (Sistema de alimentación ininterrumpida)		

Observaciones: Para el renglón Nº 4, se deberá acompañar la oferta con la información actualizada por separado, de precios de lista (expresados en Pesos \$) al consumidor final de los insumos que se detallan, como así también la duración promedio de los mismos expresada en cantidad de páginas, a saber:

- Tóner Negro, Cian, Magenta y Amarillo, precio y duración.
- Unidades de imagen Negro, Cian, Magenta y Amarillo, precio y duración.

"Donar órganos es donar esperanza"

(H3500 AFA) – Juan B. Justo 354 – Resistencia – Chaco – República Argentina –

Teléfono (+54) 0362 4445527 – 4452827 - E-Mail: info@artes.unne.edu.ar



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura

SON.....
MANTENIMIENTO DE OFERTA:.....
PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes cotizados deben ser nuevos, sin uso.
Garantía requerida por defectos de fabricación y/o fallas ocultas: 12 meses (Mínima).
Adjuntar folletos ilustrativos debidamente firmados y sellados.
Lugar de Entrega: Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura – Juan B. Justo 348 Resistencia – Chaco; obligándose el proponente a entregar los elementos libre de gastos de flete, acarreo y descargos.
Forma de pago: Cheque c/ Banco Nación Argentina. (El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, dentro los treinta (30) días hábiles de recepcionada la mercadería de total conformidad).

La presente Licitación Privada se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 893/2012 y las normas que se dicten en consecuencia, por Pliego de Condiciones Particulares adjunto, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.-

LUGAR Y FECHA:.....

Firma y sello del Proponente
y/o Representante Legal.-

La Universidad Nacional del Nordeste – CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto exento de IVA, por lo que los Proveedores no discriminan el Impuesto (Factura B).- Como AGENTE DE RETENCIÓN de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado, se practicarán los que correspondan al momento del pago.-



CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016 -
EXPTE .Nº 80-2016-00381 -
APERTURA: 30 de septiembre de 2016 -
HORA: 11 -

ART. 1º: La presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016 tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE IMAGEN Y SONIDO PARA DISTINTAS ÁREAS" DE LA FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA DE LA U.N.N.E.

ART. 2º: Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el DECRETO Nº 1023/01 - DECRETO 893/2012 - por duplicado, preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado con la leyenda FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA DE LA U.N.N.E. – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016 - APERTURA: DIA: 30 DE SEPTIEMBRE - HORA: 11 - AÑO: 2016 - ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, DIVISIÓN COMPRAS DE LA FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA DE LA U.N.N.E. – JUAN B. JUSTO 348 – 3500 RESISTENCIA CHACO.-

ART. 3º: La apertura de las ofertas se efectuará en la dirección, día y hora establecidos en el Art. Anterior. Las ofertas presentadas por Correo Postal recibirán el tratamiento establecido en el Art. 63º del Decreto 893/12.

ART. 4º: Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida determinados en PESOS, IVA incluido, expresados en números y letras, con firma y sello en todas sus fojas y demás requisitos establecidos en el Art 70º del Decreto Nº 893/12.-

ART. 5º: Las ofertas deberán mantenerse por el término de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de 30 días antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial - Art. 66º - Decreto Nº 893/12. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a QUINCE (15) días hábiles, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

ART. 6º: Los oferentes deberán presentar con su propuesta DECLARACIÓN JURADA en el formulario modelo que se adjunta o en hoja separada con los datos requeridos y aceptando la obligación de acreditar efectivamente los extremos exigidos por la Reglamentación vigente.-

ART. 7º: Se deberá constituir garantía de mantenimiento de oferta: por el CINCO (5%) del monto total de la oferta – (Art. 100º - Inc. a) del Decreto Nº 893/12). En el caso de cotizar con descuento, alternativa, o variante, la garantía se calculara sobre el mayor monto propuesto. La garantía de cumplimiento de Contrato será equivalente al DIEZ (10%) por ciento del monto total del Contrato – (Art. 100º - Inc. b). Las formas de constitución de las garantías son las establecidas en el Art. 101º del decreto Nº 893/12. La constitución de garantía con Pagaré a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego no supere la suma de \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL).

ART. 8º: Podrá exceptuarse la obligación de presentar garantía en los siguientes casos (Art. 103º del Decreto Nº 893/2012 –

- a) Adquisición de publicaciones periódicas.-
- b) Contrataciones de avisos publicitarios.-
- c) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a \$ 5.000,-
- d) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal-
- e) ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la orden de Compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
- f) En las contrataciones directas encuadradas en cualquiera de los Apartados del Inciso d) del Art. 25º del Decreto delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones que se efectúen por el trámite simplificado regulado en el Art. 30º del presente Reglamento –
- g) En las contrataciones Directas encuadradas en los Apartados 2, 3, 5, 8, 9 y 10 del Inciso d) del Art. 25º del Decreto delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones –

"Donar órganos es donar esperanza"



h) cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al sector PÚBLICO NACIONAL en los términos del Art. 8º de la Ley Nº 24.156 y sus modificaciones –

i) cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad autónoma de Buenos Aires.

No obstante lo dispuesto, todo los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimientos de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución de la ADMINISTRACION NACIONAL, que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.-

ART. 9º: Evaluación de la oferta: La Comisión evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta, dentro de los cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de Las actuaciones, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se anunciará en el transparente del Salón de Dependencias Administrativas de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la UNNE, y se comunicará a los oferentes, utilizando algunos de los medios enumerados en el Art. 56º del Decreto Nº 893/2012 dentro de los dos (2) días de emitido. A partir del día siguiente y en el plazo de cinco (5) días de comunicada la pre adjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación – (Art. 93º del Decreto Nº 893/2012). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

ART. 10º: La adjudicación será notificada al adjudicatario por nota, carta certificada con aviso de retorno, mediante Orden de Compra ó provisión ó cualquier otra forma documentada dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo – (Art. 96º del Decreto Nº 893 2012).

ART. 11º: El adjudicatario deberá constituir dentro de los cinco (5) días de recibida la comunicación de adjudicación la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez (10%) por ciento del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 101 del Decreto Nº 893/2012.-

ART. 12º: El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada dentro del plazo estipulado, libre de gastos por flete, acarreos, descargas, seguros, en JUAN B. JUSTO 348 – 3500 RESISTENCIA CHACO.- FADyCC UNNE.-

ART. 13º: La recepción de mercadería en el lugar establecidos por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorios y los recibos ó remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 114º del Decreto 893/2012, y para la recepción definitiva lo establecido en el Art. 115º de la norma citada.-

ART. 14º: El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, dentro los treinta (30) días hábiles de recepcionada la mercadería de total conformidad, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario.-

ART. 15º: La presente CONTRATACIÓN DIRECTA se regirá por este Pliego de Condiciones Particulares, por las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1.023/2001 y su reglamento Decreto Nº 893/2012, por la Ley Nº 24156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y Decretos Reglamentarios.-

ART. 16º: La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.-

ART. 17º: Los responsables que resulten pre-adjudicatarios deberán presentar ante el organismo contratante el comprobante (fotocopia) del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR cuando supere el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), según Resolución General Nº 135 - AFIP, otorgado por el organismo pertinente y fotocopia de su condición de inscripto en la DGI, o de sujeto adherido al Régimen de Monotributo.

LUGAR Y FECHA:

.....
Firma y sello del proponente
Y/O Representante legal.